

## Comunicado

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), ante las declaraciones especulativas sobre el posible incremento de la tarifa de energía eléctrica para el próximo trimestre, informa al público lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley General de la Industria Eléctrica, los ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y los consecuentes ajustes a las tarifas tienen como fin mantener los costos reales debidamente auditados y comprobados en el suministro de energía eléctrica a los usuarios.
2. Hasta la fecha, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Operador del Sistema (ODS) no han enviado a la CREE la información completa y necesaria para determinar el ajuste a los costos incurridos durante los meses de diciembre 2021, enero y febrero de 2022, por lo que todavía no se han finalizado los análisis para determinar el ajuste.
3. Una vez recibida y verificada toda la información necesaria, la CREE definirá el ajuste del Costo Base de Generación y lo reflejará en valores máximos de tarifa a aplicar por la ENEE. Cada ajuste de tarifas se determina por medio de un acuerdo que se publica en el diario oficial La Gaceta. Para facilitar el acceso transparente y comprensión de los usuarios al proceso de ajuste de las tarifas, también es publicado en la página web de esta Comisión Reguladora ([www.creee.gob.hn](http://www.creee.gob.hn)), junto con un informe del análisis que sustenta el ajuste tarifario.
4. Hacemos un llamado a la ponderación de las personas que especulan con respecto al ajuste tarifario e invitamos a los usuarios a estar pendientes de la información oficial emitida por la Comisión.

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en protección de los usuarios del servicio eléctrico.

Tegucigalpa M.D.C., 23 de marzo de 2022